



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI
Fecha y hora: 03/02/2023 09:28

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000004-2023-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



CARLOS RAFAEL
CHIRINOS GÓMEZ
ENCARGADO (E)
02/02/2023 18:29:51

Lima, 03 de febrero de 2023

VISTOS:

El Memorándum Electrónico N° 00044-2023-8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero (e) y el Informe Técnico N.º 000007-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 09 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000003-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 2), correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0065 9572 8387 6648



2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Manual de Operaciones de la UE MSI (julio 2019), en su artículo 44 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera procederá a identificar el proceso de selección respectivo, realizará la inclusión o modificación del PAC UE MSI SUNAT”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000007-2023-SUNAT/8G1000, se ha generado la necesidad de incluir dos (2) procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UE MSI SUNAT, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución; para realizar tal inclusión en el PAC se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 3-2023-8G1000 de fecha 27 de enero de 2023;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 3), conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2023) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



CARLOS RAFAEL
CHIRINOS GOMEZ
ENCARGADO (E)
02/02/2023 18:29:51



ZULY HAEEL ESTRADA
MIRANDA
02/02/2023 17:01:49

VERSIÓN 3

**ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2023**

INCLUSIONES

N.º ÍTEM	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																		UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
8G1000 REG. 4844	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Servicio de consultoría para optimizar el proceso de recuperación de deudas aduaneras y tributarias utilizando las mejores prácticas internacionales	8010151300297933	Servicios	1	39680	Dolares	09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19- REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Febrero	0- POR LA ENTIDAD	24- PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
8G1000 REG. 4844	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Servicio de Consultoría para la Gestión de Información y Emisión de Reportes UEMS1 - Fase 3	8010151300297933	Servicios	1	48000	Soles	09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19- REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Febrero	0- POR LA ENTIDAD	24- PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	

NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
30/01/2023 21:02:01



PATRICIA PILAR ZAVALA CHACON
30/01/2023 19:05:00